

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 01/08/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GAPI
SERIE	18-D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/01/2024
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. " De conformidad con lo previsto en las Secciones 4.1(b)(v) y 18.2 del Contrato de Fideicomiso, se aprueba realizar una modificación del Contrato de Fideicomiso con motivo de la adición de un subinciso (viii) a la Sección 4.1-Bis(b) y la modificación de la Sección 9.2(a) del Contrato de Fideicomiso, sustancialmente en términos del formato de quinto convenio modificatorio que se adjunta al presente como Anexo "A", así como realizar las modificaciones pertinentes a los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables."

SEGUNDA. "Para efectos de dar cumplimiento a la resolución anterior, en este acto se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a la resolución adoptada así como, en su caso, efectuar los avisos al público en general que resulten necesarios o convenientes en relación con lo anterior; incluyendo sin limitación, llevar a cabo la actualización de la inscripción de los Certificados en el RNV, y las modificaciones a los Títulos que amparan los Certificados, así como a los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables."

TERCERA. "Se aprueba la designación como delegados especiales a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, Mariel Martínez Chávez, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, Sebastian de la Cruz Manzanilla y a cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones Unánimes o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y a cualesquier autoridades correspondientes."